

Magistrado Presidente

TSE-0184-2013.
17 de enero del 2013

Señores
Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta
Max Esquivel Faerron
Magistrado
Tribunal Supremo de Elecciones
Presente

Estimados compañeros:

Dado que el próximo 7 de mayo vence mi nombramiento como magistrado electoral y que aspiro a ser reelecto, vengo a solicitar que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) lo comunique formalmente a la Corte Suprema de Justicia y le haga llegar el informe de rendición de cuentas que de seguido se formula, relativo a mi gestión durante el período 2007-2013.

INFORMACIÓN GENERAL DE MI DESEMPEÑO COMO MAGISTRADO ELECTORAL

Tuve el honor de ser nombrado por la Corte Suprema de Justicia como magistrado propietario del TSE a partir del 5 de abril de 1999 y hasta concluir el período del exmagistrado Enrique Meza, quien se acogió a su pensión antes de completarlo (sesión de Corte Plena del 22 de marzo de 1999). Fui nuevamente honrado al ser reelecto en dos oportunidades, esta vez por lapsos de seis años más, contados a partir del 8 de mayo del 2001 (sesión del 5 de marzo del 2001) y del 8 de mayo de 2007 (sesión del 5 de febrero de 2007).

Magistrado Presidente

1.- Responsabilidades asignadas:

El período concernido en este informe (2007-2013) coincide con mi desempeño ininterrumpido como presidente institucional. Fui designado interinamente como tal el 23 de enero de 2007, dada la renuncia del exmagistrado presidente Óscar Fonseca y por ser el magistrado de mayor antigüedad. Una vez que el TSE quedó integrado por los tres miembros titulares, luego del nombramiento del magistrado Max Esquivel, resulté designado como presidente en propiedad (sesión del TSE n.º 65-2007 de 19 de julio de 2007); cargo para el que he sido reelecto en dos ocasiones posteriores, gracias a la confianza depositada en mí por mis compañeros (acuerdos de sesiones n.º 88-2009 y 71-2012 de 3 de setiembre de 2009 y 23 de agosto de 2012, respectivamente).

Por tal motivo, a las responsabilidades propias de todo magistrado electoral se han sumado, en mi caso, las que derivan del ejercicio de la Presidencia del TSE: preparación y dirección de las sesiones del Pleno, representación legal, vocería institucional, comparecencias legislativas, etc. En cuanto a estas últimas concierne, estimo oportuno indicar que durante el 2012, a la cita anual para la explicación y defensa de nuestro presupuesto, se sumaron cuatro intensas comparecencias a la comisión especial que investiga pormenores del financiamiento partidario.

En el desempeño de esas delicadas funciones, he procurado mantener ese particular estilo gerencial al que me refería hace seis años, al momento de rendir cuentas a la Corte Suprema de Justicia y que destaca, en primer lugar, por una actitud de puertas abiertas. Ello explica, por ejemplo, que haya mantenido el espacio semanal permanente para atender, sin excepciones, a todo aquel que desee conversar conmigo, ya sea funcionario electoral, usuario de los servicios institucionales, periodista, académico o cualquier ciudadano interesado en llevar algún mensaje a la organización. He procurado, además, establecer con todas estas personas lazos cordiales y una mayor horizontalidad en el trato, pero sin que dicha apertura comprometa mi franqueza y transparencia, ni la autoridad que conlleva el ejercicio del cargo. Por todos los medios a mi alcance he intentado seguir dando ejemplo de probidad, tolerancia y austeridad. Continúo enfatizando que solo soy uno más de la familia electoral y el carácter transitorio de mi estancia en el puesto. Por último, siempre he promovido actitudes proactivas y una mayor apertura y sensibilidad de la administración electoral respecto de su entorno social y político y sus respectivos protagonistas.

Magistrado Presidente

Conviene dejar reseñado que el TSE me ha encargado, formal y puntualmente, las siguientes responsabilidades adicionales:

- *Dirección de la Revista de Derecho Electoral* (publicación electrónica semestral que puede consultarse desde el sitio web institucional: www.tse.go.cr): Desde su creación, dispuesta en acuerdo de sesión n.º 105-2005 del 27 de octubre del 2005, me he mantenido como su director.
- *Representación del TSE en las conferencias anuales de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe –Protocolo de Tikal–*: El Salvador 2007 (ponente sobre las decisiones o resoluciones del TSE de Costa Rica sobre participación política e inclusión –énfasis en género, discapacidad y grupos étnicos–), Nicaragua 2008, San José 2009, Guatemala 2010 (ponente sobre la evolución tecnológica del TSE y desafíos actuales) y Honduras 2011.
- *Representación del TSE en otros encuentros de autoridades electorales*: También me correspondió intervenir en eventos celebrados fuera de ese marco asociativo, que reunieron a personeros de organismos electorales de Latinoamérica y de otras latitudes. Esos eventos facilitaron un importante acercamiento con estos organismos y con las instituciones patrocinadoras, constituyéndose en un punto de partida para el auspicio o la realización conjunta de actividades posteriores o de proyectos de gran relevancia local o regional:
 - *Diálogo de organismos de administración electoral*: Se celebró a finales del 2011 en Estocolmo, Suecia, y fue organizado por IDEA Internacional. A él concurrieron autoridades electorales de América, Europa, África y Asia y se abordaron temas de relieve, como el voto electrónico, la promoción de la equidad de género y la importancia y las perspectivas de esos organismos respecto de las redes sociales.
 - *Encuentro entre tribunales electorales, la Unión Europea y la O.E.A.*: Bajo el patrocinio de estas entidades, tuvo lugar en el año 2010 en Madrid, España, y propició el intercambio de criterios sobre la observación electoral que desarrollan ambas organizaciones internacionales en Latinoamérica.
 - *Seminario internacional sobre el control de los procesos electorales*: Se realizó en el 2009, también en Madrid, bajo el patrocinio de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y

Magistrado Presidente

- del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en orden a examinar el estado de la cuestión en Europa y América Latina.
- *Viaje a Alemania del grupo de “Dirigentes de los Tribunales Supremos”*: Promovido por la Fundación Konrad Adenauer (KAS), permitió a magistrados electorales de distintos países de Centroamérica reunirse con actores claves de ese país, conocer de cerca las características más sobresalientes del sistema político y electoral alemán, la naturaleza y actividades de la KAS y afinar proyectos de cooperación de la Fundación en la región.
 - *Representación del TSE en misiones de observación de procesos electorales desplegadas en varios países de América Latina*: República Dominicana (elecciones presidenciales, mayo 2008), Puerto Rico (elecciones generales, noviembre 2008), El Salvador (elecciones legislativas y municipales, enero 2009), Honduras (misión de acompañamiento, junio 2012) y México (elecciones presidenciales, julio 2012).

2.- Reconocimientos y distinciones:

En el 2007, el diario La Nación y el semanario El Financiero me distinguieron como *Personaje del año* y *Figura pública del año 2007*, respectivamente. Esas distinciones las recibí consciente de que, con ellas, no sólo se reconocían méritos personales sino, ante todo, el excelente desempeño que tuvo toda la organización electoral en el complejo desenlace de las elecciones presidenciales de febrero de 2006 y, muy especialmente, en el polarizado referéndum del año siguiente.

Con el mismo talante recibí en el 2008 el galardón *Democracia y Libertad*, con que me honró la Cámara de Comercio de Costa Rica.

Finalmente, se me otorgó la condición de *Visitante distinguido* de las ciudades de Guatemala (2010) y Tegucigalpa (2011).

3.- Proyección académica nacional e internacional:

Desde 1985 también funjo como profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (U.C.R.); curso que, actualmente, tiene al Derecho Electoral como uno de sus ejes fundamentales. Desde hace dos años imparto, adicionalmente, la asignatura

Magistrado Presidente

de Derecho Electoral Latinoamericano de la Maestría en Derecho Público Comparado Franco-Latinoamericano que ofrece esa misma Casa de Estudios.

Esa vocación docente hace comprensible que mi gestión como magistrado haya estado también imbuida por la aspiración de que esta también tenga una proyección académica.

Es en este contexto que para mí resultó muy atractivo promover la creación de la ya citada *Revista de Derecho Electoral* del TSE y mantenerme ininterrumpidamente como su director. Luego de siete años de existencia y catorce números publicados, la *Revista* ha logrado consolidarse como el principal espacio nacional de reflexión sobre el fenómeno electoral y como un referente latinoamericano de divulgación de doctrina especializada.

Esa inclinación académica a que me refiero explica también mi entusiasta participación en el proyecto de *Sistematización de sentencias judiciales en materia electoral*, promovido por la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) y al que de seguido me refiero.

El proyecto constituye un esfuerzo por mostrar y compartir la obra jurisprudencial de la justicia electoral latinoamericana. Surgió a propuesta del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la O.E.A., que fue acogida por varios tribunales electorales de la región en la reunión celebrada en Washington en abril de 2010, en la cual participé representando al TSE. En esa oportunidad se acordó establecer el *Grupo de trabajo de jurisprudencia electoral americana*. Conformado por representantes de esos organismos y con la colaboración del citado departamento de la O.E.A. como Secretaría Técnica, el *Grupo* se responsabilizó de impulsar las iniciativas asociadas al proyecto, dentro de las que figura la creación y actualización permanente de un portal de jurisprudencia electoral americana (al que puede accederse en el sitio web de la O.E.A.), así como la elaboración de publicaciones temáticas periódicas.

En la segunda reunión del *Grupo*, verificada en la Ciudad de México el mes de junio de 2011 y en la que también intervine, se encargó la Presidencia a la Cámara Nacional Electoral de Argentina y se me designó a mí como compilador académico de cara a las publicaciones del nuevo período. Como fruto de esas responsabilidades, en el 2012 aparecieron dos nuevos textos: *Sistematización de sentencias judiciales en materia electoral – Volumen 2* y *Sistematización de sentencias judiciales en materia electoral. Inclusión política de las mujeres: cuotas y paridad*.

Magistrado Presidente

La tercera reunión del *Grupo* tuvo lugar el año pasado en Buenos Aires, Argentina; en esta oportunidad fui encargado de presidirlo durante este nuevo período.

A lo largo del último sexenio fueron publicados un libro y veintiún artículos de mi autoría, según el siguiente detalle:

- *“El compromiso del juez electoral con la inclusión política de la mujer como factor clave: su concreción en Costa Rica (1999-2009)”* (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 13, TSE, primer semestre de 2012, www.tse.go.cr/revista/revista.htm).
- *“Descentralización y reforma electoral”* (en: “Ideario sobre la descentralización en Costa Rica”, San José, IFAM, 2011).
- *“La financiación de los partidos políticos en Costa Rica”* (en: “Financiamiento de los partidos políticos en América Latina”, México, IDEA/O.E.A./UNAM, 2011; también aparece publicado en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 9, TSE, primer semestre de 2010, www.tse.go.cr/revista/revista.htm).
- *“Un momento femenino en la política costarricense”* (en: Revista Mundo Electoral, Tribunal Electoral de Panamá, n.º 12, año 4, mayo 2011).
- *“El control de los procesos electorales en Costa Rica”* (en: “La resolución de los conflictos electorales: un análisis comparado”, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010).
- *“Nuevos desafíos de la justicia electoral: la expansión de los derechos políticos y la promoción de la democracia interna de los partidos políticos”* (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 10, TSE, segundo semestre de 2010, www.tse.go.cr/revista/revista.htm).
- *“Situación y perspectivas del sistema electoral costarricense”* (en: “Primer ideario costarricense del siglo XXI”, San José, UNA, 2010).
- *“El régimen electoral en la Constitución de 1949”* (en: “Constitución y justicia constitucional”, San José, Poder Judicial y Colegio de Abogados, 2009; también aparece publicado en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 9, TSE, primer semestre de 2010, www.tse.go.cr/revista/revista.htm).
- *“El derecho electoral costarricense y algunos paralelismos con el mexicano”* (en: “Instituto Federal Electoral: 20 años”, México, IFE, 2010).
- *“El nuevo Código Electoral Costarricense”* –coautor– (en: “Experiencias de reforma política y electoral en Colombia, Costa Rica

Magistrado Presidente

- y México desde la perspectiva comparada latinoamericana”, San José, IDEA Internacional, 2009).
- “*Un hito en materia electoral (comentario a la sentencia 1991-980)*” (en: “20 años de justicia constitucional: 1989-2009”, San José, UNED, 2009).
 - “*Documentando la República*” (en: “Memoria XX Congreso Archivístico Nacional: el archivista en un mundo cambiante”, San José, Ministerio de Cultura y Juventud, 2009).
 - “*La jurisprudencia electoral como factor de profundización democrática en América Latina*” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 7, TSE, primer semestre de 2009, www.tse.go.cr/revista/revista.htm).
 - “*Los organismos electorales: autonomía, formación electoral y democracia*” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 6, TSE, segundo semestre de 2008, www.tse.go.cr/revista/revista.htm).
 - “*Las instituciones electorales en un contexto de transición tecnológica: hacia el voto electrónico en Costa Rica*” (en: Revista Elecciones, n.º 8, Perú, Oficina Nacional de Procesos Electorales, enero-setiembre 2008)
 - “*Coyuntura electoral 2005-2006: lecciones aprendidas desde la perspectiva de la organización de los procesos electorales y la resolución de sus conflictos en Centroamérica y Panamá*” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 5, TSE, primer semestre de 2008, www.tse.go.cr/revista/revista.htm; también aparece publicado en: Memoria del XIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia: Lecciones aprendidas en la coyuntura 2005-2006 y el futuro de la democracia electoral en las Américas, ONPE/IIDH, Lima, 2008).
 - “*Educación cívico-democrática y su abordaje a través del IFED*” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 5, TSE, primer semestre de 2008, www.tse.go.cr/revista/revista.htm).
 - “*Democratización interna de los partidos políticos en Costa Rica*”, Serie Cuadernos de Ciencias Sociales n.º 146, FLACSO, San José, 2007.
 - “*El Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica*” (en: Revista Estudios, n.º 20, Sección de Historia de la Cultura de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, 2007, http://www.estudiosgenerales.ucr.ac.cr/ESTUDIOS/revista_estudios.html).

Magistrado Presidente

- “¿Por qué voto electrónico?” (en: Revista Tiempo Compartido, volumen 7, n.º 3, Cartago, Escuela de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, agosto del 2007).
- “La inscripción automática de electores en el ordenamiento electoral costarricense” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 4, TSE, segundo semestre de 2007, www.tse.go.cr/revista/revista.htm; en forma resumida también se publicó en: “Modernización del régimen electoral chileno”, Santiago de Chile, Arturo Fontaine – Cristián Larroulet – José Antonio Viera-Gallo – Ignacio Walter [editores], mayo de 2007).
- “Primera experiencia de referéndum en Costa Rica: regulación y alcances” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 4, TSE, segundo semestre de 2007, www.tse.go.cr/revista/revista.htm).

Para concluir este apartado, dejó reseñados los eventos académicos en los participé en estos últimos seis años y en los cuales intervine como conferencista o panelista:

- *Seminario: La elección presidencial 2012: instituciones, valores democráticos y responsabilidad de los actores* –ponente– (México D.F. 2012).
- *XV Conferencia Internacional Anticorrupción* –ponencia titulada “El control del financiamiento político en Costa Rica: normas y mejores prácticas”– (Brasilia 2012).
- *Coloquio internacional sobre lenguaje claro* –ponencia titulada “Claridad de las sentencias como condición de accesibilidad: el caso costarricense”– (México D.F. 2012).
- *Seminario Internacional “Reformas electorales en el contexto latinoamericano”* –ponente– (República Dominicana 2011).
- *Conferencista: “Nuevos desafíos de la justicia electoral: la expansión de los derechos políticos y la promoción de la democracia interna de los partidos políticos”* –Seminario Internacional “Derecho Electoral y justicia electoral”– (Ecuador 2009).
- *Mesa redonda internacional: La Constitución y el sistema electoral como factor de estabilidad del sistema político costarricense: trayectoria y desafíos* –ponencia titulada “El régimen electoral en la Constitución de 1949”– (Salamanca, España, 2009).
- *Seminario Internacional: El control de los procesos electorales* –ponente– (Madrid, España, 2009).

Magistrado Presidente

- *Conferencista: “La jurisprudencia electoral como factor de profundización democrática en América Latina” –Seminario Internacional de Jurisprudencia Electoral– (México D. F. 2008).*
- *Conferencista: “Utilidad práctica de la jurisprudencia electoral. Lecciones aprendidas” –XIV Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur– (Buenos Aires, Argentina, 2008).*
- *Conferencista: “Documentando a la República” –conferencia inaugural del XX Congreso Archivístico Nacional– (San José 2008).*
- *Seminario de reformas electorales –ponencia relativa al estado actual de la reforma electoral– (San José 2008).*
- *Conferencista magistral: “La autonomía funcional de los organismos electorales y su papel en la formación electoral y del estado civil, como factores claves para la consolidación de la democracia” (Santo Domingo, República Dominicana, 2008).*
- *XIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia –ponencia titulada “Coyuntura electoral 2005-2006: Lecciones aprendidas desde la perspectiva de la organización de los procesos electorales y la resolución de sus conflictos en Centroamérica y Panamá”– (Lima, Perú, 2007).*
- *Foro de reflexión sobre la importancia y utilización de los mecanismos de democracia directa en los sistemas democráticos –ponencia titulada “Primera experiencia de referéndum en Costa Rica: regulación y alcances”– (San José 2007).*
- *Foro: Democracia en Costa Rica: reforma electoral y partidos políticos –ponencia titulada “Expectativas sobre las reformas electorales desde el Tribunal Supremo de Elecciones”– (San José 2007).*
- *Foro sobre la democracia paritaria: el reto del siglo XXI –panelista– (San José 2007).*

CIRCUNSTANCIAS QUE ENMARCAN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2007-2013

El TSE es, de acuerdo con la Constitución de 1949, un órgano constitucional dotado del rango y la independencia propios de los Poderes del Estado, al que se le encarga de la función electoral entendida, esta última, como la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio.

Magistrado Presidente

Por ello, su responsabilidad primordial es organizar los procesos electorales, tanto electivos como consultivos, así como impartir justicia electoral. En orden a facilitar el cumplimiento eficaz de esa responsabilidad, sus actos electorales carecen de recurso y se le atribuye la competencia de interpretar –en forma exclusiva y obligatoria– las normas constitucionales y legales de carácter electoral.

Adicionalmente se responsabiliza al TSE de prestar, por intermedio del Registro Civil, los servicios de registración civil, de opciones y naturalizaciones y de identificación de los ciudadanos (con la expedición de la *cédula de identidad*) y de los costarricenses mayores de 15 años y menores de 18 (a quienes se les suministra la *tarjeta de identidad de menores*, TIM).

Siendo entonces su principal tarea administrar comicios y dirimir los conflictos que de ellos deriven, teniendo al efecto al Código Electoral como principal fuente regulatoria, pasaremos a referirnos a la actividad electoral verificada en el período 2007-2013 y al cambio operado en esa codificación.

Antes de ello, conviene mencionar que el TSE, consciente de los principios constitucionales de transparencia y rendición de cuentas, hace justamente seis años se impuso la obligación de formalizar un reporte anual de labores como mecanismo adicional para dar a conocer a la ciudadanía los resultados de su gestión y la manera en que se invirtieron los recursos de los contribuyentes.

Los cinco informes de labores que hasta el momento se han entregado, correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, se anexan –en formato electrónico– y se incorporan a ese memorial por referirse, amplia y pormenorizadamente, a la forma en que se atendieron esas funciones sustantivas del TSE, como también a las tareas administrativas de apoyo a estas, que involucraron el esfuerzo y la experticia de alrededor de un millar de funcionarios electorales que, con gran mística, prestan sus servicios en la sede central de la Institución y en sus más de treinta oficinas regionales.

1.- Calendario electoral 2007-2013:

Durante el período que interesa se celebró, en primer lugar, el referéndum mediante el cual la ciudadanía, en votaciones verificadas el 7 de octubre de 2007, aprobó el *Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica-Estados Unidos* (TLC).

Magistrado Presidente

Ese año el accionar del TSE y, en buena medida, del país entero, giró en torno a ese primer referéndum de la historia costarricense. Su temática apasionó a la ciudadanía, la que visiblemente incrementó su interés por la participación política y su compromiso por los asuntos de relevancia pública.

El referéndum permitió a los costarricenses iniciar su experiencia en el ejercicio de una democracia más participativa, privilegiada por el TSE al disponer que la aprobación de un tratado de libre comercio podía ser objeto de consulta popular. Al entenderlo de esta forma, venciendo con argumentos sólidos la opinión negativa jurídicamente dominante hasta ese momento, el TSE abrió las puertas a un mecanismo de arbitraje popular que conjuró las amenazas a la paz social que presagiaba el tono de la discusión política sobre el TLC.

En el año 2010, por su parte, se celebraron las elecciones generales de febrero (presidenciales, legislativas y de regidores municipales) y las municipales de diciembre (alcaldes, síndicos, intendentes y concejales de distrito).

Estos procesos electorales fueron una ocasión propicia para reafirmar la solvencia técnica e imparcialidad política que se esperaban del TSE que, a seis décadas de su fundación, sigue siendo un organismo electoral líder en Latinoamérica. En los referidos informes institucionales se da cuenta de cómo este supo combinar sus fortalezas habituales, en el plano organizativo y jurisdiccional, con innovaciones logísticas y tecnológicas tales como: equipamiento de la flotilla vehicular con dispositivos GPS, colocación de *chips* en las tulas que se utilizan para transportar el material electoral y dotación de *netbooks* con sistemas de conexión inalámbrica a internet *data card* para los asesores electorales en zonas alejadas, lo que agilizó el sistema de transmisión de datos. También sobresalió el *Visualizador de Información Electoral* presentado a la ciudadanía y a la prensa en la sesión solemne del 5 de diciembre y puesto a disposición general, para su consulta y dúctil interacción, en la página web institucional.

Cabe recordar que, tan pronto concluye una elección, arranca en el TSE un proceso de evaluación y, de seguido, inician los preparativos de la siguiente. En tal virtud, la planificación incorpora las lecciones aprendidas con ocasión de los anteriores comicios, lo que permite ir introduciendo cambios que refuerzan los aciertos y esas fortalezas tradicionales, superan debilidades y adecuan la organización de las elecciones a nuevas realidades y demandas sociales.

Magistrado Presidente

Dentro de esos cambios introducidos en el período 2007-2013 merece destacarse que el TSE asumió, con motivo del indicado referéndum, la novedosa responsabilidad de organizar, con la colaboración de la FLACSO, un ciclo de debates que se transmitieron a través del SINART y que permitieron a los ciudadanos conocer los diferentes puntos de vista que existían sobre el proyecto que se les consultó. La promoción de debates preelectorales, por parte del TSE, continuó durante ambas elecciones de 2010. Ese esfuerzo se complementó manteniendo y fortaleciendo la iniciativa, formulada por mí en elecciones anteriores, de colocar en nuestro sitio web institucional una ficha programática de los partidos en disputa y el currículum de sus candidatos; todo con el propósito de contribuir a la calidad de los procesos electorales, con la promoción de votantes informados.

También sobresalió el fortalecimiento que ha querido darse a los esquemas de observación electoral que, junto a la consolidación de la figura de los auxiliares electorales, brindan hoy mayores garantías de pureza electoral. Fue por ello de gran importancia que el TSE acogiera –por vía reglamentaria– la primera regulación sobre la observación doméstica de las elecciones, que permitió a organizaciones de la sociedad civil designar veedores a los que se les reconocieron facultades similares a las que ostentan los observadores internacionales. En lo que a éstos se refiere, representó un hito el que el TSE haya invitado a la O.E.A. a fungir como observadora del referéndum y de las elecciones de 2010; la presencia en estos comicios de sus representantes y de otras organizaciones internacionales ampliamente reconocidas permitió certificar, de manera incontrovertible, el pleno respeto a la decisión de las urnas y la corrección y eficacia con el TSE las organizó y arbitró.

No obstante, la mayor evidencia de su exitoso desempeño aparece en las encuestas que periódicamente se hacen en el país y en las que el TSE siempre ocupa lugares de privilegio en términos de confianza y credibilidad por parte de los costarricenses.

Para cerrar este repaso de la actividad electoral 2007-2013, ha de recordarse la celebración –también por vez primera en la historia patria– de un plebiscito revocatorio de mandato, inaugurándose así otros espacios de participación ciudadana que, indudablemente, profundizan nuestra democracia: el 18 de diciembre de 2011, los vecinos de Pérez Zeledón tuvieron la inédita oportunidad de decidir sobre la continuidad o el cese de su alcalde.

Magistrado Presidente

Aunque la organización de las consultas populares de esta naturaleza es responsabilidad integral de cada ayuntamiento, el TSE tiene un importante rol que se centra en tres aspectos, a saber: a) asesorar a las municipalidades en la elaboración de su normativa interna y en la gestión comicial en general; acompañamiento del cual se encarga, con independencia técnica, el Registro Electoral; b) supervisar el desarrollo de la jornada comicial, mediante la fiscalización del Cuerpo Nacional de Delegados; y, c) dilucidar los conflictos que se produzcan, con la intervención jurisdiccional de los magistrados electorales, cuando sea requerida.

Esas responsabilidades demandaron una apreciable cantidad de acciones y recursos institucionales.

Recuérdese que el proceso estuvo caracterizado por una intensa litigiosidad, producto de la cual los magistrados electorales adoptamos alrededor de diez acuerdos y suscribimos más de veinte sentencias. Estas resolvieron los distintos procesos contenciosos electorales interpuestos y, sin lugar a dudas, aseguraron una pulcra expresión de la voluntad popular y fortalecieron la democrática participación de los munícipes de ese cantón.

2.- El Código Electoral de 2009:

El TSE y su Presidencia en particular desplegaron importantes esfuerzos entre 2007 y 2009 dirigidos a promocionar e impulsar la promulgación de un nuevo Código Electoral lo que, finalmente, se concretó el 19 de agosto de 2009.

Ese Código, cuyo texto base de discusión fue el proyecto que el TSE presentara a discusión parlamentaria en el año 2001, constituyó una apuesta por la modernización de la legislación electoral que ya ha dado importantes frutos que también vigorizan nuestra democracia.

Sus principales transformaciones pueden resumirse en tres ejes.

El primero lo constituye la *expansión del derecho al sufragio como expresión de los derechos humanos*; ejemplo de ello es el voto en el extranjero, que comenzará a aplicarse en las elecciones de 2014, así como el principio de paridad por razones de género en las papeletas y en las estructuras partidarias. De igual manera, se contemplan normas de inclusión política, como la plantilla para las personas con discapacidad visual, que el TSE había propiciado, aún antes de promulgarse el Código.

El segundo eje radica en la búsqueda de *mayor eficiencia, transparencia, control y equidad del régimen de financiamiento de los*

Magistrado Presidente

partidos políticos. Entre los notables cambios introducidos, destaca el hacer extensiva la contribución estatal a las elecciones municipales, así como el prever un mecanismo de financiamiento permanente de las actividades de organización y capacitación partidarias. Además, se concretó por fin el derecho constitucional de los partidos a que se les adelanta parte de esa ayuda estatal y se simplificaron los mecanismos para la comprobación del gasto, en procura de agilizar la percepción efectiva de aquella. En materia de donaciones privadas se eliminó la posibilidad de que personas jurídicas aporten dinero a los partidos, de manera que únicamente lo puedan hacer las personas físicas costarricenses, sin límite de suma, pero asegurando la transparencia y la publicidad de esos aportes. La nueva legislación proporciona herramientas para fiscalizar eficazmente el manejo financiero de las agrupaciones políticas –unificando en el TSE las responsabilidades fiscalizadoras– y establece un severo régimen sancionatorio que pretende ser un relevante factor disuasorio y acabar con la habitual impunidad en este ámbito.

El tercer eje de esta reforma es el *fortalecimiento de la institucionalidad electoral*, mediante la introducción de cambios relevantes respecto del TSE y de los partidos políticos.

Ciertamente la ley amplía y desarrolla las funciones del TSE, a la vez que modifica su estructura orgánica. Se aumenta su conformación a cinco miembros para atender las elecciones municipales, tal y como ocurre en las nacionales; asimismo, ve apoyada su gestión con la creación de un Registro Electoral, paralelo al Civil. A la clásica función de administración electoral asignada al TSE, se acompaña una novedosa regulación para la jurisdicción electoral, que, inspirada en la construcción jurisprudencial de una década, logra su radical reposicionamiento.

Adicionalmente, el Código Electoral asigna al TSE nuevas atribuciones, relacionadas con la promoción democrática, lo cual se refleja en la creación del Instituto de Formación y Estudios para la Democracia, IFED. Esta nueva instancia está destinada a la capacitación electoral (para el desarrollo de las destrezas necesarias en las faenas comiciales), la formación para la participación partidista (dirigida tanto a la militancia partidaria como a sus candidatos de cara a la función pública), la investigación (para la comprensión científica del fenómeno político) y la promoción de valores democráticos. Todo lo anterior, bajo una filosofía inclusiva que prioriza las poblaciones con más bajos índices de inserción

Magistrado Presidente

social y que regionaliza sus operaciones a efecto de atender la necesidades puntuales de cada zona del país.

El nuevo Código también se propone fortalecer a los partidos, como actores indispensables de la dinámica democrática e interlocutores permanentes del diálogo político. Para tales efectos, se prevé una estructura más acorde a la exigencia ciudadana de transparencia, se mejoran los mecanismos garantes de la democracia interna y se les asignan fondos para mejorar su organización y estimular su función de capacitar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos políticos.

La aprobación del Código Electoral, tan sólo un mes antes de la convocatoria a las elecciones generales de 2010, obligó al TSE a realizar un esfuerzo titánico para ajustar toda la logística electoral a la nueva ley, realizar los cambios de la organización institucional por ella requeridos y dictar alrededor de treinta reglamentos.

En los informes anuales que se adjuntan se precisa la manera en que, durante los años siguientes, se ha ido alcanzando la plena y cabal implementación del nuevo marco jurídico electoral. Ello ha obligado a dedicar importantes recursos humanos y materiales para el adecuado cumplimiento de las nuevas funciones asignadas, especialmente en materia de fiscalización del financiamiento partidario y de promoción democrática. Para esos efectos se creó el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (adscrito al Registro Electoral) y se echó a andar el IFED. Ambas instancias han logrado un muy satisfactorio nivel de consolidación y sus notables logros de gestión son hoy motivo de orgullo para la familia electoral.

BREVE REFERENCIA A ALGUNOS PROYECTOS INSTITUCIONALES CLAVE

Deseo destacar, dentro del conjunto de acciones estratégicas que han ocupado al TSE en los últimos seis años, que derivan del plan estratégico institucional y se detallan en los informes anuales, algunos proyectos que, a mi juicio, marcan el presente y el futuro institucional y que, adicionalmente, han sido el fruto de iniciativas personales o bien propuestas que he apoyado de una manera particularmente comprometida.

Magistrado Presidente

1.- Certificación ISO:

En el año 2007, derivado del diagnóstico para el plan estratégico quinquenal institucional, se tomó la decisión de buscar la certificación de los procesos sustantivos que brinda el TSE. Para lograr tal propósito, en abril del 2008 se concreta un proyecto de cooperación técnica con la O.E.A. Este proyecto facilitó dos consultores internacionales para realizar un diagnóstico a finales del 2009, cuya principal conclusión fue que sí es posible buscar dicha certificación bajo la norma internacional ISO 9001. Para ello se conformó en mayo de 2010 una acción estratégica con un equipo de trabajo técnico, a cargo de una ingeniera industrial, que ha ido ejecutando las diversas etapas del proyecto. Entre estas etapas figura la capacitación en la temática del Sistema de Gestión de Calidad y Norma ISO a todo el personal institucional, tanto en sede central como en las sedes regionales, así como a delegados del TSE en todo el país y a representantes de los comités ejecutivos de partidos políticos, en una cantidad que supera las mil quinientas personas. A lo interno de la Institución, se han formado cerca de cuarenta auditores de calidad ISO y ya se han ejecutado dos auditorías internas de calidad en los procesos registrales y electorales.

Por otra parte, por iniciativa del TSE de Costa Rica, se ha trabajado con representantes de organismos electorales latinoamericanos, con el auspicio de la O.E.A. y el apoyo del Comité Técnico Internacional ISO TC 176, con sede en Ginebra, en la elaboración de una nueva norma internacional denominada ISO 17582 Sistema de Gestión Electoral, que actualmente se encuentra en etapa de aprobación mundial con miras a publicarse en este año 2013. Para el año 2014 el TSE espera certificar sus procesos electorales con esta nueva norma.

2.- Plataforma tecnológica y gobierno digital:

Sobresalen, de otra parte, las acciones desplegadas para modernizar, fortalecer y ampliar la plataforma tecnológica del TSE, de cara a facilitar al cumplimiento de sus funciones y al mejoramiento constante en la prestación de los servicios institucionales.

Como resultado de estas acciones, que se han procurado alinear con la estrategia nacional de gobierno digital, a partir de 2008 cualquier persona puede consultar en el sitio web del TSE la información registral civil, con solo digitar el nombre o el número de la cédula de identidad del

Magistrado Presidente

costarricense cuyos datos interesen, así como gestionar *online* la certificación de esos datos. Esa facilidad la había sugerido desde mi ingreso a la Institución en 1999 y hoy veo, con gran satisfacción, que con ella se ha dado respuesta a una demanda ciudadana de peso, lo que se confirma al constatar que en el último año, en promedio, se hicieron casi veinte mil consultas diarias.

En el transcurso del mismo año 2008 también se puso a disposición de las entidades bancarias, vía SINPE, la información de sus clientes en orden a verificar la autenticidad de sus documentos de identidad y así quedaron en el pasado los fraudes mediante suplantación en ventanilla que, desgraciadamente, se habían vuelto frecuentes.

Posteriormente se logró enlazar al Poder Judicial con la base de datos registral, en orden a que los jueces puedan consultar ágilmente las direcciones de las personas involucradas en los distintos procesos judiciales, a efectos de poder notificarlas. Una vez en funcionamiento este servicio, se amplió en beneficio del Organismo de Investigación Judicial para que pudiera tener acceso telemático a la información registral, pública y privada, a fin de facilitar las indagaciones que son propias de su función.

En el curso del presente mes de enero se hará la presentación oficial de la *Plataforma de Servicios Institucional* (PSI), por cuyo intermedio se estandarizará el intercambio remoto de la información registral que requieran las diferentes entidades públicas.

En el año 2011 se abrió, para los notarios públicos, el servicio de *Matrimonio digital*. Este les brinda la posibilidad de declarar *online* los matrimonios civiles que celebren y de consultar electrónicamente el estado del trámite, lo que agiliza notablemente su inscripción registral, sin desmedro de las seguridades del caso, toda vez que resulta preceptivo utilizar al efecto la firma digital.

Un desafío crítico que se encaró durante el lapso 2007-2013 se relacionó con el fin de la vida útil del sistema de emisión cédula de identidad, denominado SICI, que había entrado en operación a finales de la década de los noventa.

Siempre hemos aspirado a su sustitución integral, dando con ello paso a un documento de identidad de mayor duración y nivel de seguridad, que contenga un *chip* para albergar, por ejemplo, la firma digital y cuyo sistema de emisión se integre con el de la TIM, entre otras mejoras posibles. No obstante, las limitaciones presupuestarias propias de un período de crisis fiscal han impedido, por el momento, concretar un proyecto de tan alto coste.

Magistrado Presidente

Por tal motivo, la solución alterna se orientó a migrar y rediseñar los sistemas a lenguajes y equipos de tecnología abierta y, paralelamente, adquirir soluciones de contingencia e ir sustituyendo paulatinamente los componentes críticos del SICI. Sobre la base de esa estrategia, se logró reemplazar los servidores de búsqueda y concordancia de las huellas digitales, las estaciones de trabajo y, finalmente, el computador central. Gracias a ello, se ha garantizado la continuidad y calidad de este primordial servicio institucional.

3.- Otros:

Otro proyecto que ha debido posponerse, también por razones presupuestarias, es el relativo a la puesta en práctica del voto electrónico. Sin embargo, se pretende aprovechar que en las elecciones de 2014 habrá de organizarse la votación de los costarricenses en el exterior, para implementar fórmulas de automatización de sus sufragios.

El nuevo Código Electoral autoriza al TSE para comercializar servicios no esenciales. Hemos visto en ello una importante ventana de oportunidades para paliar las dificultades financieras ligadas al desarrollo tecnológico. Para poder aprovecharla óptimamente, se instauró un Departamento de Comercialización de Servicios, adscrito a la Dirección General de Estrategia Tecnológica (también de reciente creación), que ha venido dando pasos importantes que incursionar eficazmente en este ámbito.

El primer producto que se comercializará, a partir del primer semestre de este año, es un servicio de verificador de identidad. Gracias al mismo, notarios, empresas comerciales, cooperativas, entidades financieras y cualquier otro interesado podrán contar con un dispositivo de lectura de las huellas dactilares que permitirá confrontarlas con las registradas en el TSE y, de este modo, asegurarse de los datos de identificación del cliente y descartar las nocivas consecuencias de las suplantaciones.

REFLEXIÓN FINAL

A lo largo de estas líneas he procurado centrarme en los aspectos más esenciales de mi desempeño, como magistrado y presidente del TSE, dentro del marco de la gestión institucional 2007-2013. Conforme he venido insistiendo, los informes anuales que se anexan contienen una exposición más prolija y detallada de las características y resultados del quehacer

Magistrado Presidente

institucional durante este sexenio. En sus páginas se abunda sobre decisiones y circunstancias institucionales tan relevantes como lo fueron, por ejemplo, la integración del TSE a la CONAMAJ, la aprobación de la *Política de igualdad y equidad de género* y la redefinición del formato de la cédula de identidad para incluir caracteres en *braille*, todo ello en el año 2008; la celebración del sexagésimo aniversario de creación del TSE en el 2009, entre cuyas actividades figuró la organización de una mesa redonda sobre esa temática en particular, que se celebró en la Universidad de Salamanca (España) y en la que tuve el honor de participar; y, finalmente, la apertura del TSE al mundo de las redes sociales a partir del año 2010. En cuanto a este último extremo se refiere, es oportuno indicar que el TSE fue el primer organismo electoral latinoamericano que insertó perfiles o espacios oficiales en *Facebook*, *Twitter* y *YouTube*, consciente de la necesidad de diversificar y vigorizar la comunicación institucional con su entorno social.

El TSE se encuentra hoy enfrascado de lleno en los preparativos de los comicios de febrero del 2014. Toda la familia electoral confía en que ratificará, una vez más, sus reconocidas capacidades como organizador de las elecciones y juez de sus conflictos, facilitándole a los costarricenses la oportunidad de seguir creciendo en democracia y escoger a las mejores personas para gobernar al país por cuatro años más.

Deseo poder seguir contribuyendo con esos esfuerzos preparatorios desde la dirección del TSE y al lado de mis sobresalientes compañeros. Creo que mi particular liderazgo de estos años ha contribuido a amalgamar un extraordinario equipo de magistrados, que exhibe empatía, solidaridad, respeto y una visión compartida sobre los desafíos institucionales. El darle continuidad a ese equipo representa, a mi juicio, un factor que contribuiría a abordar exitosamente esos retos.

Al momento de razonar su voto favorable a mi última reelección como presidente del TSE, los magistrados Zamora y Esquivel generosamente manifestaban sobre el particular:

"El Magistrado Sobrado González asumió, por segunda vez, la presidencia de este Tribunal en un momento crítico que exigía liderazgo certero y solidez jurídica frente a la aplicación de las reglas del nuevo Código Electoral, en el marco de un proceso electoral ya en marcha. Su adecuada conducción ha facilitado a la institución realizar los cambios necesarios para adaptarse a las cambiantes demandas del entorno, a través de ajustes en su organización y en la aplicación de nuevas tecnologías de la información y del conocimiento. También

Magistrado Presidente

el Tribunal fortaleció, con su concurso, la posición institucional en el sistema democrático del país y su presencia en los foros internacionales de organismos homónimos".

Ese liderazgo ha tenido distintos énfasis, entre los que destacan la promoción y defensa de la reforma electoral, el desarrollo de proyectos relacionados con el gobierno digital y el fortalecimiento de la comunicación institucional para hacerla más fluida, transparente y vigorosa. Mis afanes a lo largo de este sexenio siempre estuvieron guiados por la aspiración de consolidar el rol jurisdiccional del TSE, modernizar y hacer más eficiente la administración de las elecciones y asumir, con convicción, nuevas responsabilidades en la construcción de cultura democrática. Todo lo anterior en aras de inscribir a la Institución en la ruta de su mejora constante, en armonía con su misión de *"Organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación ciudadana"* y acorde con su visión de *"Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática"*.

-o0o-

Para concluir debo manifestar que quedo a disposición del TSE y de los miembros de la Corte Suprema de Justicia para hacer cualquier aclaración o adición que se estime necesaria.

Con las muestras de mi consideración y aprecio, atento me suscribo,

Luis Antonio Sobrado González

Adj.: *Curriculum vitae* actualizado.

Informe de Labores del TSE 2007-2011 (en disco compacto).